



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 18.060/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor del personal de maestranza de la citada Dirección, que realizó tareas de limpieza y mantenimiento los días 21 y 22 de abril de 2017, en el sector de Aulas Norte y Anfiteatros, debido a la toma de exámenes de ingreso a la Carrera de Medicina.

Por ello y atento lo informado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

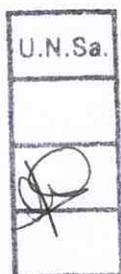
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

- Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNÁNDEZ, Seis (6) horas hábiles.
- Daniel Adolfo ACEVEDO, Seis (6) horas inhábiles.
- Elda Sofía GUSMAN, Seis (6) horas inhábiles.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0585-2017